



AUTORIZA PAGO BOLETA DE HONORARIOS N° 70631 SR. MIGUEL CHACÓN ZEBALLOS.

Rancagua, 01 OCT. 2024

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5369

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 21.640 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024.
6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. La Boleta de Honorarios N° 70631 de fecha 02 de septiembre de 2024 por un monto bruto de \$ 593.000 pesos, del Notario Público Sr. Miguel Chacón Zeballos de la comuna de Rancagua, por concepto Servicios Notariales Mes de agosto de 2024.
9. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
10. Las atribuciones otorgadas por orden del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta registro N° 6 en su resuelto 2, punto 21 de fecha 23 de noviembre de 2023, que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica.
11. Las atribuciones otorgadas por el D.S N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N° 272/98/2022 registrado con fecha 25 de julio de 2022 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Compromiso presupuestario N° 00805 de fecha 27.09.2024 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 70631 del Presupuesto asignado para el año 2024.
2. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 70631 mencionada en el visto 08 por la suma de total de \$ 593.000 (quinientos noventa y tres mil pesos) **Sr. Miguel Chacón Zeballos, Rut:** [REDACTED]
2. El gasto que irrogue la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario al ítem presupuestario 22.12.005 del presupuesto vigente del Servicio.

"Por Orden del Sr. Director"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA JARA SOTO
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU OHIGGINS

PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU OHIGGINS
- SECCIÓN JURÍDICA SERVIU OHIGGINS

- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS SERVIU OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU OHIGGINS